

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

99**POZUELO DE ALARCÓN**

OTROS ANUNCIOS

A efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido las notificaciones que se relacionan a continuación en el anexo.

ANEXO

Expediente: IU 37/09.

Interesados: “Housevil Inmobiliaria, Sociedad Limitada”, don Juan María, don Alberto, don Carlos, doña Susana Elda, don David Wenceslao, don Jaime y don Víctor Juan Villanueva Ghisleri.

Acto administrativo: acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 2 de junio de 2010, resolutorio del procedimiento de disciplina urbanística IU número 37/09, que ordena la demolición de las obras de modificación interior de la vivienda unifamiliar sita en la calle Faisán, número 12, así como otros acuerdos para que se proceda a la restauración del orden urbanístico infringido.

Recurso: este acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer recurso potestativo de reposición, ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente anuncio.

Pozuelo de Alarcón, a 14 de septiembre de 2010.—El alcalde, PD, el teniente de alcalde titular del Área de Gobierno y Gestión de Urbanismo, Vivienda, Presidencia, Medio Ambiente, Obras, Servicios, Movilidad, Transportes y Patrimonio (decreto de 15 de enero de 2010), Mariano Pérez-Hickman y Silván.

(02/6.868/10)